



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 23.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA PASAPORTES DIPLOMÁTICOS.

Asunción, 15 de enero de 2018

VISTO: La Nota TPR/N° 1124/2017 de fecha 28 de diciembre de 2017, a través de la cual el señor Juan Emilio Oviedo Cabañas, Secretario del Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR, solicita la expedición de 2 (dos) Pasaportes Diplomáticos, a favor suyo y de su esposa María Lourdes Cetrangolo de Oviedo.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente.”

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 2 (dos) Pasaportes Diplomáticos, por el plazo de 1 (un) año, a favor del señor **Juan Emilio Oviedo Cabañas**, Secretario del Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR, y de su esposa **María Lourdes Cetrangolo de Oviedo**.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**

Ministro

N° _____